

Los Sindicatos contra la clase obrera en la decadencia del capitalismo

Publicamos el segundo artículo de la Serie LOS SINDICATOS CONTRA LA CLASE OBRERA y que recoge los textos contenidos en nuestro folleto del mismo título. La lucha obrera para tener fuerza y defender sus condiciones de vida necesita ser TOMADA A CARGO por los propios obreros fuera y contra de los sindicatos. El primer artículo de la Serie se puede encontrar en <https://es.internationalism.org/content/4575/los-sindicatos-contra-la-clase-obrera-i>

En el siglo pasado, la conquista del derecho a organizarse en coaliciones y sindicatos constituyó uno de los objetivos fundamentales de la clase obrera.

En la revolución francesa de 1789, la burguesía que acababa de conquistar el poder político, lo primero que hizo fue despojar a la clase obrera del derecho de asociación que esta apenas acababa de conquistar. Por una ley orgánica del 14 de junio de 1791, todo acuerdo entre trabajadores para defender intereses comunes fue prohibido, acusado de "*atentado contra la libertad y la declaración de los derechos del hombre*" y castigado con una multa de 500 libras.

Desde entonces fue necesario más de medio siglo de luchas obreras para que fuesen aceptados algunos cambios en las leyes que –a la vez que castigaban los atentados al "libre ejercicio de la industria y a la libertad de trabajo"– "toleraban" el derecho de coalición. En Inglaterra la ley contra las coaliciones solo cayó progresivamente bajo la presión del proletariado. Tras las reformas de 1825 y 1859, en junio de 1871 fue finalmente reconocida la existencia legal de Trade Unions (sindicatos).

Reconocidos legalmente o no, los sindicatos obreros no llegaron a crearse y subsistir más que al precio de luchas incesantes de los trabajadores contra el Estado burgués.

Hoy las relaciones entre clase obrera, sindicatos y Estado son completamente distintas: el enfrentamiento entre obreros y sindicatos caracteriza toda lucha obrera consecuente.

Desde 1919, cuando en Alemania los sindicatos participaron activamente en la represión sangrienta de la insurrección obrera en Berlín, la historia de los principales combates obreros ha estado marcada por el choque violento con las organizaciones sindicales. Con el renacer de la lucha de clases desde 1960, este hecho se ha repetido una y mil veces, en todos los países: la gran huelga de 1968 en mayo en Francia surgió contra la voluntad de los sindicatos; en Italia durante las huelgas generalizadas del "Otoño Caliente" de 1969, los obreros echaron a los delegados sindicales de las Asambleas. En Inglaterra, las huelgas que se multiplicaron a partir de 1960 y, sobre todo, entre 1968 y 1972, eran en el 90% de los casos huelgas salvajes, es decir, sin el permiso y contra la voluntad de los sindicatos.

En Bélgica, desde 1960 se desarrollan las huelgas antisindicales y en 1973 los portuarios de Amberes en huelga atacan y saquean el local de los sindicatos; en Venezuela, los trabajadores de la principal zona industrial del país toman como rehenes a los líderes sindicales y se enfrentan violentamente a las fuerzas militares que vienen a liberarlos; en Polonia, en 1970, los trabajadores en huelga de los astilleros asaltan la sede del Partido "obrero" y de sus sindicatos en unos combates insurreccionales que sufren una violenta represión estatal que causa más de 300 muertos.

En los países del Este, países de CAPITALISMO DE ESTADO, cínicamente llamados "comunistas", los sindicatos están oficialmente integrados en el Estado, de la misma forma que el Ejército y la Policía. Su trabajo está claramente definido como órganos del Estado, en las fábricas encargados de encuadrar a la clase obrera dentro de ellas, en vistas a controlarla policialmente ("hacer respetar la disciplina del trabajo") y a empujarla a cumplir eficazmente los imperativos de la producción capitalista (aumento de los rendimientos, baja de los costes salariales...) Así, por ejemplo, el Comité Ejecutivo de la C.G.T. china acordaba en el curso de una reunión del 10 de Julio de 1953, que *"todos los escalones sindicales deben considerar el reforzamiento de la disciplina en el trabajo como su deber primordial y permanente"* y recomendaba *"castigar de una manera apropiada a los elementos recalcitrantes que cometen constantemente graves infracciones"*. Igualmente, en el Xº Congreso de los sindicatos soviéticos (1949) se definían como principios de los sindicatos el *"organizar la emulación socialista para asegurar la ejecución y mejora de los Planes de Producción, el aumento de la productividad del obrero y la reducción de los precios de coste"* (del libro: "El sindicalismo en el mundo" de Guy Lefranc).

Es decir, y hablando claro, hacer trabajar a los obreros, obligarles a rendir al máximo, conseguir sacarles la máxima plusvalía.

En los países donde el Estado se sirve para gobernar de los mecanismos llamados "democráticos", la colaboración entre sindicatos y Estado es menos visible, menos oficial, pero no menos real. Es, a veces más perceptible, allí donde las principales Centrales sindicales están unidas a los partidos políticos que, a menudo, ejercen el poder: países escandinavos, Inglaterra, Alemania, Bélgica... En este último país, por ejemplo, los sindicatos participan desde 1918 en las "mesas redondas de concertación" organizadas por el Estado para las relaciones entre patronos y sindicatos; están representados en los Tribunales de Trabajo que juzgan los conflictos laborales; están presentes en el Consejo Central de Economía, así como en el Banco Nacional de Bélgica. Se encargan de administrar los subsidios de paro a los obreros sindicados y para ello están subvencionados por el Estado. En definitiva, están estrechamente asociados con el Estado, en la gestión de la economía nacional y en el mantenimiento de la esclavitud asalariada.

En todos los países donde los sindicatos están atados a Partidos situados en la oposición su asociación con el Estado puede parecer menos evidente, debido al juego de oposición que están obligados a llevar los partidos que los dirigen. Tal ha sido el caso de los principales

sindicatos de Italia y Francia. No obstante, su integración en los engranajes del Estado resulta evidente, incluso bajo formas institucionales: así en Francia, las centrales llamadas "representativas" están ampliamente subvencionadas por el Estado, participan en el Consejo Económico Social, en los comités de Empresa, administran comedores, guarderías, economatos, residencias turísticas... y son puntualmente consultados por el Gobierno para cualquier decisión social importante¹.

En cualquier caso, en todos los países, los sindicatos se han convertido en los muy respetables y oficiales "representantes de la clase obrera" ante el Estado y al hacerlo se han hecho parte de él.

Es así como hoy se puede oír al responsable de la Patronal francesa pedir en un tono tan decidido como sincero, lo que sus antepasados de 1791, los burgueses revolucionarios, habían combatido con tanta energía: "un sindicato fuerte": *“Como contrapartida a la libertad de los jefes de empresa, es deseable que como elemento de equilibrio, el sindicalismo obrero pueda afirmarse. Personalmente, cuanto más partidario soy de la libertad, más deseo un sindicalismo obrero fuerte y esto es, ciertamente, la concepción de una sociedad coherente”* (F. Ceyrac: presidente de la C.N.P.F. –Organización patronal francesa– Declaraciones a la revista "L'Express")

Hoy, cuando la crisis económica del capitalismo mundial se profundiza llevando consigo el resurgir de las luchas proletarias, cuya extensión al conjunto del planeta no tiene precedentes, el proletariado debe conocer todas las consecuencias de la contrarrevolución. Debe grabar en su memoria una respuesta clara a las cuestiones que la historia le ha planteado violentamente en la práctica.

Las luchas "salvajes" antisindicales, que durante 60 años han saltado esporádicamente y que hoy se multiplican en todo el mundo, ¿son fenómenos excepcionales, marginales? o bien ¿son una manifestación clara de la única manera de luchar para el proletariado en el presente periodo histórico?

La integración de los sindicatos dentro del Estado, ¿Es un fenómeno real, acabado e irreversible? o bien ¿Es una simple apariencia? Los sindicatos, ¿Guardan aún algo de obrero? ¿Pueden ser enteramente recuperados para las masas obreras? o ¿Se pueden crear nuevas formas de organización sindical? y, de manera más general, las formas de lucha proletaria ¿Pueden ser las mismas en el capitalismo decadente que sobrevive desde la I Guerra Mundial, que en el capitalismo ascendente del siglo XIX?

El proletariado no puede sacar lecciones para su lucha más que de su propia experiencia histórica y mundial. De su capacidad para comprender esta experiencia, depende la posibilidad de su desarrollo como clase revolucionaria capaz de destruir el capitalismo y crear el comunismo. Para responder a estas cuestiones candentes, nos es necesario tomar lo

¹ Cabe añadir que en Alemania el sindicato IG Metal participa en el Consejo de Administración de una empresa multinacional de la talla de Volkswagen.

esencial de la evolución de los sindicatos y, más globalmente de las formas de lucha obrera desde el siglo XIX.